

Informe de Autorización de Conexión de Proyecto Fehaciente Proyecto “BESS Granja Solar” NUP 5002

24 de septiembre de 2024

Gerencia de Planificación y Desarrollo de la Red.

www.coordinador.cl

CONTROL DEL DOCUMENTO

APROBACIÓN

Versión	Aprobado por
1	Carla Hernández O. – Subgerente de Planificación y Desarrollo de la Red

REVISORES

Nombre	Cargo
Miguel Monasterio A.	Jefe Departamento de Acceso Abierto

AUTORES

Nombre	Cargo
Pablo Luna A.	Ingeniero Departamento de Acceso Abierto
Rodrigo Muñoz H.	Ingeniero Departamento de Acceso Abierto

REGISTRO DE CAMBIOS

Fecha	Versión
9 de septiembre de 2024	Informe de Autorización de Conexión de Proyecto Fehaciente

CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO	4
2. ANALISIS DE PROYECTO FEHACIENTE	5
2.1 AFECTACIÓN DE LA ZONA DE INTERÉS.....	5
2.2 INSTALACIONES AFECTADAS Y SU PROPIEDAD.....	6
2.3 PROYECTOS EN CURSO Y LISTADO DE PRELACIÓN	6
2.4 RESULTADOS DE LA AFECTACIÓN DE LA ZONA DE INTERÉS	7
3. CONCLUSIÓN	7
4. CONDICIONES DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE USO DE CAPACIDAD TÉCNICA.....	7
4.1 PUNTO DE CONEXIÓN APROBADO	7
4.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN.....	7
4.3 CARÁCTER CON EL QUE SE OTORGA EL USO.....	7
4.4 PLAZO PARA DECLARARSE EN CONSTRUCCIÓN	7
5. ANEXOS	8
5.1 COMUNICACIONES DEL PROCESO	8
5.2 ANTECEDENTES DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN	8

1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe contiene el análisis de los antecedentes del proyecto fehaciente “BESS Granja Solar”, el cual solicita conectarse en S/E Granja Solar en 33 kV, actualmente en operación.

De acuerdo con los antecedentes aportados por COPEC Renovables SpA, el proyecto “BESS Granja Solar” consiste en la incorporación de la componente de almacenamiento a la central Granja Solar. La componente de almacenamiento contará con una capacidad de 105 MW por 4 horas de duración (420 MWh). el Anexo 5.2 del presente Informe se adjuntan los antecedentes técnicos de la solución de conexión entregados por la empresa solicitante, cuyas características relevantes son las siguientes:

Tipo de proyecto:	Sistema de almacenamiento de energía para Central Renovable.
Tecnología:	BESS (105 MW) por 4 hrs. (420 MWh)
Potencia Inyección:	105 MW
Potencia Retiro:	No Informa
Ubicación geográfica:	Comuna de Pozo Almonte, región de Tarapacá.
Fecha estimada de DC	Marzo de 2025 ¹ .
Fecha estimada de interconexión:	Julio 2026.
Punto de conexión:	S/E Granja Solar en 33 kV.

¹ Para todos los proyectos cuya carta Gantt indique un plazo menor a 6 meses a partir de la autorización de acceso abierto para obtener la declaración en construcción, el Coordinador otorgará 6 meses como plazo máximo desde la emisión del informe de autorización, considerando los requerimientos y gestiones necesarias para esta tramitación con la Comisión Nacional de Energía.

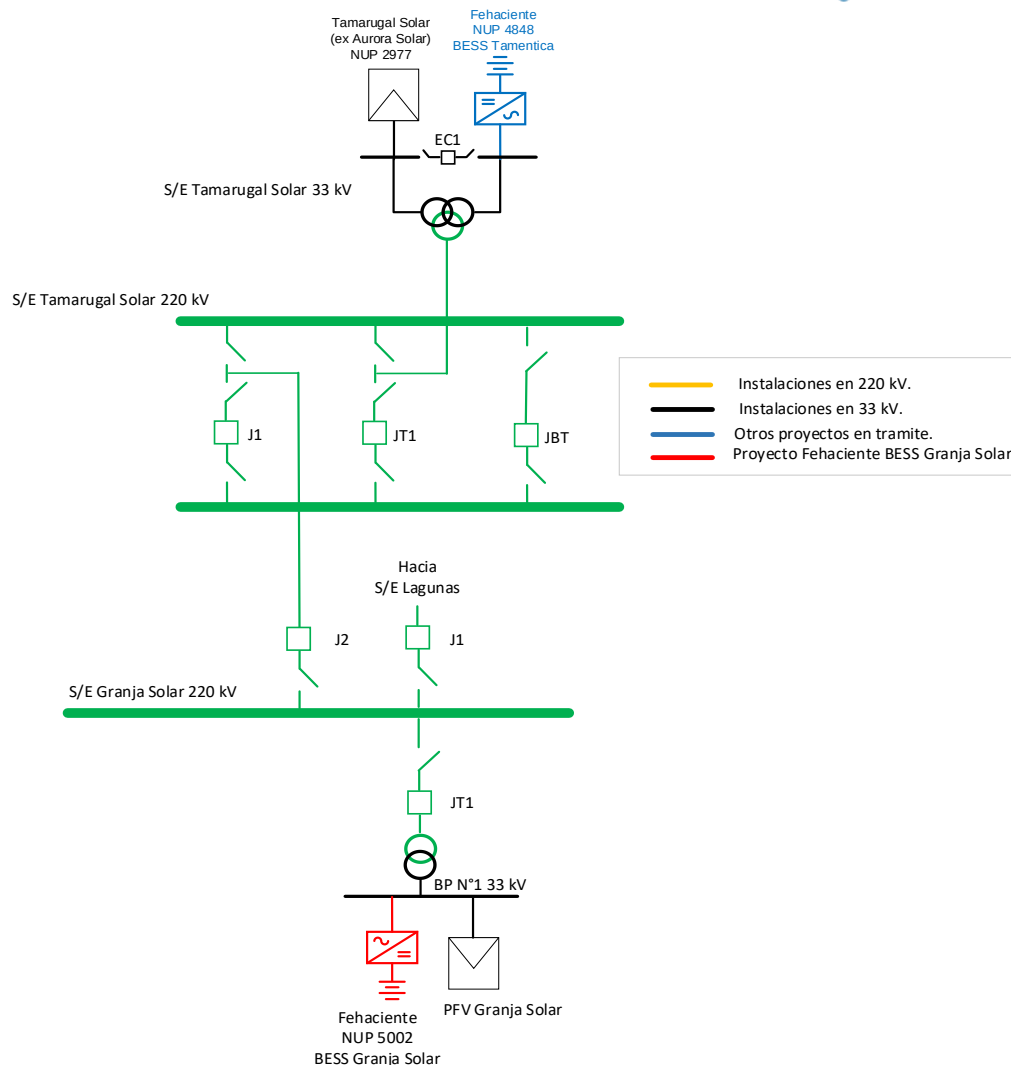


Figura 1: Diagrama Unilineal simplificado de la conexión del proyecto

Como resultado de la tramitación de la solicitud, el Coordinador autoriza el Proyecto Fehaciente denominado BESS Granja Solar, para su conexión en la S/E Granja Solar en 33 V, sujeto a las condiciones señaladas en la sección 4 del presente Informe.

2. ANALISIS DE PROYECTO FEHACIENTE

2.1 AFECTACIÓN DE LA ZONA DE INTERÉS

De acuerdo con lo dispuesto en el tercer inciso del Artículo 62° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, además del documento Consideración y Gestión

de Proyectos Fehacientes², los promotores de proyectos fehacientes se verán exceptuados de solicitar uso de capacidad técnica disponible de sus propias instalaciones en tanto no interfieran con una solicitud de un tercero en curso.

Para hacer efectivo lo anterior, el Coordinador verifica:

- 1) La propiedad de las instalaciones de transmisión dedicadas que verían afectada su Capacidad Técnica Disponible desde el punto de conexión del proyecto fehaciente hasta llegar al punto de conexión de dicho sistema con una instalación de servicio público.
- 2) Revisión de procesos de conexión en curso y listados de prelación.

2.2 INSTALACIONES AFECTADAS Y SU PROPIEDAD

El proyecto “BESS Granja Solar” contempla el uso de las siguientes instalaciones de Transmisión Dedicadas:

Tabla 1. Instalaciones pertenecientes al sistema de transmisión dedicado de interés.

Nombre	Propietario
Tr. T2D S/E Granja Solar JT1	Copec Renovables SpA
S/E Granja Solar 220 kV	Copec Renovables SpA
Línea 1x220 kV Lagunas – Granja Solar	Copec Renovables SpA

2.3 PROYECTOS EN CURSO Y LISTADO DE PRELACIÓN

A la fecha de emisión de la presente minuta de revisión de antecedentes de proyecto fehaciente, se encuentran proyectos en curso en el sistema dedicado bajo análisis.

Tabla 2. Prelación de proyectos en el sistema de transmisión dedicado.

Fecha de Ingreso	TIPO	Prelación	NUP	Nombre proyecto	Punto de Conexión	Potencia Solicitada [MW]
27-06-2019	Fehaciente	1	2977	Tamarugal Solar (Ex – PFV Aurora Solar)	S/E Granja Solar 220 kV	187 MW
25-04-2024	Fehaciente	2	4848	BESS Tamarugal	S/E Tamarugal Solar 33 kV	187 MW BESS
02-07-2024	Fehaciente	3	5002	BESS Granja Solar	Barra principal N°1 de 33 kV de S/E Granja Solar	105 MW BESS

² Versión vigente disponible en <https://www.coordinador.cl/desarrollo/documentos/acceso-abierto/aplicacion-del-regimen-de-acceso-abierto/procedimiento-interno-criterios-para-la-aplicacion-del-regimen-de-acceso-abierto-version-definitiva/>

2.4 RESULTADOS DE LA AFECTACIÓN DE LA ZONA DE INTERÉS

De acuerdo con lo señalado en la Figura 1, Tabla 1 y lo declarado en el informe descriptivo del proyecto, “BESS Granja Solar” no involucra la incorporación de nuevas capacidades de inyección o retiro respecto de la central PFV Granja Solar, por lo que, el presente proyecto fehaciente se encuentra exento de presentar una Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD).

3. CONCLUSIÓN

Con base en los antecedentes presentados por el Solicitante y conforme lo establece el Artículo 72-5° de la Ley General de Servicios Eléctricos, el Coordinador Eléctrico Nacional aprueba la conexión del proyecto “BESS Granja Solar”, sujeto al cumplimiento de los requisitos indicados en la Sección 4 del presente informe.

4. CONDICIONES DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE USO DE CAPACIDAD TÉCNICA

El Coordinador Eléctrico Nacional aprueba la conexión del proyecto presentado por Copeco Renovables SpA., bajo las siguientes condiciones de aprobación:

4.1 PUNTO DE CONEXIÓN APROBADO

El punto de conexión aprobado para el proyecto corresponde a la barra de 33 kV de S/E Granja Solar.

4.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN

La empresa solicitante deberá desarrollar las etapas de ingeniería posteriores a la aprobación del proyecto Fehaciente dando cumplimiento a la normativa vigente, entre otras, a la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio (NTSyCS) y al Anexo Técnico: Exigencias Mínimas de Diseño de Instalaciones de Transmisión, lo que será exigido durante el proceso de conexión del proyecto.

4.3 CARÁCTER CON EL QUE SE OTORGA EL USO

Una vez que el proyecto concrete el uso de la capacidad técnica disponible en las instalaciones de transmisión dedicadas, se entenderá que el uso de ésta es de carácter indefinido.

4.4 PLAZO PARA DECLARARSE EN CONSTRUCCIÓN

El proyecto deberá estar consignado en la Resolución Exenta de la Comisión Nacional de Energía “Declara y actualiza instalaciones de generación y transmisión en construcción”, a más tardar en **marzo de 2025**.

5. ANEXOS

5.1 COMUNICACIONES DEL PROCESO

Ver archivo en *“Anexos/5.1 Comunicaciones del proceso”*.

5.2 ANTECEDENTES DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN

Ver archivo en *“Anexos/5.2 Antecedentes del Proyecto”*.